



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 1 de 14

**Informe Técnico No. 64-DIGSD-2023**

**Fecha:** 13 de septiembre de 2023

Unidad Solicitante: Dirección de Imprenta, de Geoinformación y Seguridad Documentaria.

### A. ANTECEDENTES

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Constitución de la República del Ecuador, como los definidos en el Capítulo Quinto: Derechos de participación, recalándose los descritos en los siguientes artículos: Art. 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...)"; Art. 62: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad. Art. 63: "Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años".
- Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2023-285, de 13 de agosto de 2023, que presenta el Capt. Arguello Edwin, Jefe de Producción, al Sr. Tcrn. de EM. Ricardo Coyago, Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria, referente a la necesidad de adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

### B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 2 de 14

### Objetivo general:

Adquirir papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal para la impresión de diferentes documentos electorales y que se lleve las elecciones.

### Objetivo específico:

Obtener papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal para el proceso productivo de impresión de las diferentes actas que conforman los documentos electorales.

### C. JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Geográfico Militar (IGM) a lo largo de los últimos años ha venido suscribiendo contratos para:

- El servicio de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Documentos electorales.
- El servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Papeletas Electorales.

Con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y que se lleven a cabo las diferentes elecciones como son: Elecciones Presidenciales y Legislativas, Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Elecciones Generales Anticipadas y diversas Elecciones de Consultas Populares

Para que se lleven a cabo las diferentes elecciones en mención el IGM cuenta con el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal denominado papel de seguridad (CNE) con el cual se elaboran las diferentes Actas de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 - Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta) para elecciones generales de ser el caso, Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta) para las diferentes Consultas Populares y (T1 y P1 - Todas las dignidades) para voto en el exterior.

El Sr Presidente de la República del Ecuador Doc. Guillermo Lasso decreta la "Muerte Cruzada" y la disolución de la Asamblea Nacional; con este antecedente el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó, el 24 de mayo de 2023, a las elecciones presidenciales y legislativas, que se desarrollarán el próximo 20 de agosto, para lo cual el IGM quien históricamente ha venido realizando este proceso productivo de elaboración de las diferentes Actas realizó las proyecciones de impresión en

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 3 de 14

documentos electorales para las Elecciones Generales 2023 (basados en las especificaciones técnicas del contrato suscrito) en conjunto con el personal de la Dirección de Difusión Geoespacial y Captación del IGM y personal técnico de la Dirección Administrativa-Logística y Operaciones del CNE, determinaron que la cantidad de documentos electorales a imprimirse van a ser en base a las cantidades de la tabla 1, cantidades que estarían sujetas a variaciones de acuerdo a las inscripciones de candidaturas por parte de los partidos políticos de las diferentes provincias del país.

**Tabla 1:** Cantidad de documentos electorales aproximados a imprimirse.

PROYECCIÓN DE IMPRESIÓN APROXIMADA DE DOCUMENTOS ELECTORALES 2023						
ORD.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	GRAMOS	TAMAÑO	CANTIDAD 1ERA VUELTA	CANTIDAD 2DA VUELTA
1	Listado de Materiales Electorales	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.470	40.470
2	Padrón Electoral	Bond Blanco	75 gramos	A4	1.004.500	1.004.500
3	Certificados de votación	Bond Blanco	90 gramos	A4	13.466.000	13.466.000
4	Certificado de Votación de Fuerzas Armadas y Policías en Servicio Activo	Bond Blanco	90 gramos	A4	20.090	20.090
5	Certificados de presentación	Bond Blanco	90 gramos	A4	80.360	80.360
6	Actas de Instalación (T1 y C1)	Bond Blanco	75 gramos	A4	81.660	81.660
7	Acta de Instalación T1 SIMULACRO	Bond Blanco	75 gramos	A4	20.090	20.090
8	Actas de Instalación para conocimiento público	Bond Blanco	75 gramos	A3	40.180	40.180
9	Borrador de Escrutinio - (Presidente 2da. Vuelta) – A3	Bond Blanco	75 gramos	A3	0	40.180
10	Borrador de Escrutinio - Elecciones Generales – A2(1ra- Vuelta)	Bond Blanco	75 gramos	A2	120.540	0
11	Acta de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 -Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta)	Seguridad – Bitonal	90 gramos	A4	482.160	80.360
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	Bond Blanco	75 gramos	A4	385.728	40.180
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	Químico	75 gramos	A4	1.205.400	401.800
14	Formulario de Recibo del Presidente al Coordinador de Mesa	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.180	40.180
15	Credenciales para votar de FFAA y Policía Nacional	Adhesivo blanco	75 gramos	A4	120.000	120.000
16	Flujograma de Material Electoral General, Voto	Bond Blanco	75 gramos	A2	40.180	40.180

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 4 de 14

	enCasa y PPL					
17	Credenciales para Miembros de Junta Receptora del Voto	Cartulina	120 gramos	A4	40.180	40.180

Además, determinó la cantidad de documentos electorales a imprimirse para las Consultas Populares de Yasuní y Chocó Andino que son en base a las cantidades de las tablas 2 y 3, que son las siguientes:

**Tabla 2:** Cantidad de documentos electorales para el Yasuní aproximados impresos.

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	TAMAÑO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD APROXIMADA
1	Hoja Padrón (Primera y segunda vuelta).	A4	BOND 75 GR	80.290
2	Borrador de Escrutinio.	A3	BOND 75 GR	40.145
3	Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta).	A4	P. SEGURIDAD BITONAL 90 GR.	80.290
4	Actas de Escrutinio (Simulacro).	A4	BOND 75 GR	19.946
5	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados.	A4	BOND / PAPEL QUÍMICO 75 GR	200.725

**Tabla 3:** Cantidad de documentos electorales para el Chocó Andino aproximados impresos.

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	TAMAÑO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD APROXIMADA
1	Borrador de Escrutinio – Elecciones Generales – A2 (1ra-Vuelta)	A2	BOND 75 GR	5.951
2	Acta de Escrutinio - Generales	A4	P. SEGURIDAD BITONAL 90 GR.	47.608
3	Actas de Escrutinio (Simulacro).	A4	BOND 75 GR	23.756
4	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados.	A4	BOND / PAPEL QUÍMICO 75 GR	29.755

Considerando el requerimiento que realizó el CNE mediante Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0162-A-OF de fecha 31 de agosto de 2023, donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINADO, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023” EN EL EXTERIOR” para llevarse a cabo para la Segunda Vuelta en el presente año, se calculó que la cantidad de documentos electorales a imprimirse para voto en el exterior van a ser en base a las cantidades de la tabla 4:

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 5 de 14

**Tabla 4:** Cantidad de documentos electorales para voto en el exterior aproximados a imprimirse

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD APROXIMADA
1	Listado de Materiales Electorales	635
2	Padrón Electoral	33.020
3	Certificados de votación	409.250
4	Actas de Instalación (T1 y P1)	1.270
5	Actas de Instalación (Simulacro)	318
6	Actas de Instalación para conocimiento	635
7	Borrador de Escrutinio A3 - Binomio Presidencial	635
8	Borrador de Escrutinio A2 - Asambleístas	1.270
9	Acta de Escrutinio - Generales (T1,y P1 - Todas las dignidades)	6.350
10	Actas de Escrutinio (Simulacro)	3.175
11	Acta de Escrutinio para conocimiento público	15.875
12	Formulario de Recibo del Presidente al Cónsul / Delegado P1	635
13	Flujograma de material electoral	635
14	Credenciales para JRV	635
15	Hoja Padrón	635

Analizando el nuevo requerimiento del CNE y lo impreso concerniente a la producción e impresión de Actas de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 - Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta) para elecciones generales, Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta) para Yasuní y Acta de Escrutinio - Generales para Chocó Andino, Acta de Escrutinio - Generales (T1 y P1 - Todas las dignidades) para voto en el exterior, se determina que se ocupa el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal CNE en una cantidad de 89.471 pliegos aproximadamente lo cual está dentro de las existencias que posee el IGM para dar atención oportuna al CNE y precautelar los Derechos de los ecuatorianos enmarcados en la Constitución de la República que indica:

*Art. 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...)"*;

*Art. 62: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.*

*Art. 63: "Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y*



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 6 de 14

*podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años".*

En tal virtud y conociendo que sin las actas de escrutinio que son armadas y entregadas en blocks de acuerdo a las 41.105 juntas receptoras del voto distribuidas a lo largo del Ecuador Continental y del Exterior respectivamente, no se podría ejercer el Derecho al Voto, es decir que se requiere el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal CNE y que por lo tanto, para poder elaborar estos documentos electorales se requiere realizar la adquisición de este insumo en mención y poder dar atención al pedido de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINADO, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023" y futuros requerimientos que el CNE requiera.

La cantidad de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal usada en las Elecciones Generales Anticipadas y las Consultas Populares fue de 5.263 kg, lo que se deberá reponer a las existencias de bodega que tiene el IGM detalle:

**Tabla Nro. 5.** Papel de seguridad utilizado.

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m <sup>2</sup> +/- 5%	5.263 kg

Mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1654-M de fecha 10 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativo – Logístico remite la Certificación de Bodega para el proceso de "**Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal**", detallando las siguientes existencias:

**Tabla Nro. 6:** Existencias en bodega

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m <sup>2</sup> +/- 5%	4.257 kg

Acorde al Informe de Necesidad Nro. DISG-INF-2023-285 en el cual indica que realizando el cruce de la Tabla Nro. 5 y Tabla Nro. 6 el IGM el IGM contaría con 9.520 kg, ha esta cantidad de material se debe considerar que pasa por tres distintos procesos productivos en los cuales se requiere aumentar por el 10% por margen de



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 7 de 14

maculatura por impresión offset, el 10% por maculatura en impresión serigráfica y el 10% en maculatura por impresión digital, además, el 10% del margen de seguridad para cualquier eventualidad.

En tal virtud se ve la necesidad de adquirir 13.328 kg a esta cantidad se la deberá redondear para tener una mejor trazabilidad de material, mayor control del mismo al momento del conteo y recepción por lo que la cantidad que debe ser adquirida de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal se detalla a continuación en la Tabla Nro. 7, esto permitirá dar una atención oportuna para la elaboración de las diferentes Actas en los tiempos que requiere el CNE.

**Tabla Nro. 7:** Cantidad de papel de seguridad marca de agua bitonal a ser adquirido

Descripción	Características	Dimensión	Gramaje	Cantidad
Papel en bobina bitonal	Con diseño de seguridad bitonal CNE.	90cm. Ancho de banda	90 g/m <sup>2</sup> +/- 5%	14.000 kg

Este tipo de papel de seguridad debe ser adquirido dentro de los tiempos establecidos, considerando que el papel en mención debe encontrarse para el inicio de la producción de los documentos electorales. Se debe tomar en cuenta que debido a las elecciones que fueron y siguen siendo atípicas debido a que se eligen candidatos para: Presidente y Vicepresidente, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales a nivel nacional y el exterior, de la misma manera Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, ha hecho que el IGM utilice su actual existencia del insumo en mención, ocasionando que de existir nuevos requerimientos no pueda dar la atención requerida y vulnerando los Derechos de los ecuatorianos enmarcado en la Constitución.

### D. BIENES ESPERADOS:

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	321220011	Papel en bobina bitonal 90 g/m <sup>2</sup>	90cm. Ancho de banda	14.000	kg

### Especificaciones Técnicas:

**Bobinad de:** 90cm de ancho de banda.

\* El papel bitonal al poseer componentes dentro de su estructura que absorben la humedad del ambiente, puede ocasionar que varíen en porcentajes mínimos su peso.



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 8 de 14

La diferencia de la totalidad en el peso de las bobinas del papel bitonal que será admitida es de 0.5% faltante por razones de embalaje o producción en caso que no se pudiera completar la totalidad en los submúltiplos del material requerido.

Para la liquidación económica se tomará el precio unitario de kilogramos del papel bitonal.

En cualquier caso, el IGM pagará hasta la cantidad contratada, cualquier exceso no será objeto de liquidación.

### **Marca de agua clara – Oscura o bitonal:**

El diseño de la filigrana utilizada debe ser totalmente continuo y legible al menos para formatos ID-1 (85,60 x 53,98 mm utilizado para documentos de identidad) y superiores.

### **Fibrillas ópticas:**

Con un mínimo de 25 y máximo de 75 fibrillas por decímetro cuadrado en ambas caras. Las fibrillas tendrán un tamaño mínimo de 3 mm y máximo de 5 mm, según el siguiente detalle:

- Fibrillas visibles a dos colores bajo luz ultravioleta e invisibles a la luz natural.

### **Sensibilidad:**

El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como:

- Ácidos y bases
- Oxidantes y reductores
- Borra tintas
- Disolventes orgánicos

El proveedor deberá presentar un detalle de los diferentes agentes químicos a los que reacciona, de acuerdo a la propuesta, Ej: ácido cítrico, ácido fosfórico y ácido clorhídrico.





## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 9 de 14

### **Composición:**

Los insumos utilizados en la fabricación del papel deben asegurar la durabilidad de los documentos y la resistencia a los pliegues y/o dobleces.

La composición fibrosa será de 100% pulpa y 0% algodón.

### **Compatibilidad:**

El papel no debe afectar de ninguna manera a los sistemas de lectura mecánica como: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition).

Debe asegurar la total compatibilidad con los sistemas de impresión offset en pliegos y bobinas con tintas para impresión convencionales y de seguridad.

### **Anclaje:**

Este papel tendrá un buen anclaje de tinta para los diferentes tipos de impresión, como: offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección entre los principales.

### **Diseño:**

Posterior a suscribirse el contrato o de la recepción de la orden de compra se entregará hasta en 5 días el diseño con el cual deberá elaborarse el papel bitonal de seguridad con marca de agua bitonal CNE.

Elaborado mediante sistema de molde (no fourdrinier) que garantice una excelente definición de la marca de agua en escala de grises.

Bitonal (en la que se observe la escala de grises en alta calidad y definición).

### **Aprobaciones:**

El Administrador de Contrato u Orden de Compra conjuntamente con el Técnico verificarán y aprobarán en fábrica, de todas y cada una de las características del objeto de la contratación previo del inicio de la producción del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 10 de 14

El procedimiento será acordado con el beneficiario de la orden de compra y el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpirá el plazo contractual.

Los costos que se generen por el traslado, seguro, hospedaje y alimentación del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico serán asumidas por el beneficiario de la orden de compra, en todo momento existirá el acompañamiento de un delegado del mismo.

La aprobación por parte del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico previo al inicio de la producción del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal se la realizará sobre el papel definitivo que evidencien todas las características requeridas en estos documentos.

<b>PROPIEDADES</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Presentación	Bobinas
Formato	90 cm. ancho de banda
Marca de agua	Bitonal (Clara – Oscura)
Fibrillas ópticas	Min 25 fibrillas/dm <sup>2</sup> – Max 75 fibrillas/dm <sup>2</sup> en ambas caras
	Tamaño mínima de 3 mm y máxima de 5 mm
	Visibles 2 colores bajo la luz UV e invisibles a la luz natural.
Sensibilidad a químicos	El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como: -Ácidos y bases -Disolventes orgánicos -Oxidantes y reductores -Borra tintas
Composición fibrosa	100% pulpa 0% algodón
Compatibilidad	Lectura Mecánica: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition)
Anclaje de tinta	Offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección, entre los principales
Diseño	Marca de agua continua
	Legible y continuo al menos con formatos ID 1 (85,60 x 53,98mm)
Gramaje	90 g/m <sup>2</sup> +/- 5 %
Espesor	109 -121 micrones $\mu$ m
Humedad	4,0 – 6,0 % (Temperatura ambiente 20°C)
Tersura Sheffield LT	170 U.SH +/- 10%



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 11 de 14

### **Empaque y embalaje:**

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección del papel durante su transporte.

Cada bobina debe estar totalmente sellada, empacada, enzunchadas al pallet, con tapa que soporte otro pallet, protegidas y sujetas de fábrica para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje.

Cada pallet deberá soportar como máximo 4 bobinas. En cada bobina se deberá indicar los siguientes datos claramente en 2 ubicaciones:

- El número de pallet del total de pallet (ej. pallet 4 de 8).
- El peso neto de contenido (ej: 369 kg).
- El gramaje del contenido (ej: 90g.).
- Los datos del Destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Serniergues y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Para el proceso de descarga del material con montacargas, se requiere que el papel bitonal marca de agua sea entregado debidamente enfardado y completamente asegurado entre si y sujeto firmemente. Los pallets deberán soportar los 600 kg máximos de papel al ser entregados y será responsabilidad del beneficiario de la orden de compra o contratista.

Al momento de la entrega del papel en la bodega central del Instituto Geográfico Militar, el Administrador de contrato u Orden de Compra será el responsable de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas requeridas en los pliegos, así como del empaque y embalaje.

### **Garantía técnica:**

- La garantía técnica del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal, será de al menos 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción del papel en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 12 de 14

### Plazo de Duración del Contrato:

El plazo de entrega será de 90 días a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

### Vigencia de la Oferta requerida:

La vigencia de la oferta de 90 días.

### Análisis:

De acuerdo al artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, se debe realizar la determinación de la necesidad de la adquisición, detallando un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, tomando en cuenta la necesidad y capacidad instalada.

ANÁLISIS	
BENEFICIO	
EFICIENCIA	
EFFECTIVIDAD	X

La Dirección de imprenta de Geoinformación y seguridad documentaria es la encargada de la producción de especies valoradas y documentos de seguridad en cumplimiento a lo determinado en el Decreto N° 014: "EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR", en su Título I: Exigencias de obligatoriedad, Art.1, expresa: " *Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar...*", por lo tanto, el IGM debe optimizar todos sus recursos como son talento humano, materiales/insumos, equipos y maquinaria para el cumplimiento de las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

El Instituto Geográfico Militar (IGM) a lo largo de los últimos años ha venido suscribiendo contratos para los servicios de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Documentos electorales y el de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Papeletas Electorales.



## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 13 de 14

Con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y que se lleven a cabo las diferentes elecciones como son: Elecciones Presidenciales y Legislativas, Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Elecciones Generales Anticipadas y diversas Elecciones de Consultas Populares

Para que se lleven a cabo las diferentes elecciones en mención el IGM cuenta con el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal denominado papel de seguridad (CNE) con el cual se elaboran las diferentes Actas de Escrutinio - Generales (T1, T2, T3 y P1 - Primera Vuelta) (T1 y P1 - Segunda Vuelta) para elecciones generales de ser el caso, Acta de Escrutinio -(T4 y P1 - Primera Vuelta) para las diferentes Consultas Populares y (T1 y P1 - Todas las dignidades) para voto en el exterior.

Este tipo de papel bitonal de seguridad con diseño debe ser adquirido dentro de los tiempos establecidos, considerando que el papel en mención debe encontrarse para el inicio de la producción de los documentos electorales. Se debe tomar en cuenta que debido a las elecciones que fueron y siguen siendo atípicas debido a que se eligen candidatos para: Presidente y Vicepresidente, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales a nivel nacional y el exterior, de la misma manera Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, ha hecho que el IGM utilice su actual existencia del insumo en mención, ocasionando que de existir nuevos requerimientos no pueda dar la atención requerida y vulnerando los Derechos de los ecuatorianos enmarcado en la Constitución.

En tal virtud, considerando a la efectividad como la "capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera", de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es importante analizar la finalidad del uso del presente objeto contractual desde el aspecto de alcanzar el fin requerido, el mismo que debe estar disponible para fase productiva para la elaboración de los diferentes documentos electorales requeridos para dar atención a los pedidos del CNE.

### **E. CONCLUSIÓN:**

El IGM al ser un organismo en el país con la capacidad de elaborar especies valoradas y documentos de seguridad debe desplegar todos los medios de para brindar una atención oportuna a los requerimientos que la administración pública requiere, en este caso los requerimientos por parte del CNE, por lo que se debe realizar el trámite respectivo para la adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.



**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 14 de 14

**F. RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda realizar la verificación de que los bienes que se requieren adquirir consten el catálogo electrónico. En el caso de no encontrarse catalogado, se publique en el portal del SERCOP la necesidad de la compra, a fin de que se obtengan las proformas necesarias que contenga: firma electrónica, número de proforma, encabezado, especificaciones técnicas, tiempo de entrega, al menos una vigencia de la oferta de 90 días, adjuntar certificado de no estar inhabilitado en el SERCOP, RUC, Certificado de no tener deudas con el estado a fin de que se emita el estudio de mercado correspondiente, según lo dispuesto en la normativa legal vigente, para realizar los trámites correspondientes a los procesos preparatorios para la adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal

**Firmas de Responsabilidad:**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<p>_____ Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 <b>DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA Código: ZXXCUtOjxy</b></p>	<p>_____ Capt. Estalin Arguello Jefe de Producción 1718634288 <b>DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA Código: 4Hx6xNZLQd</b></p>